

ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) Nº 17 / 5 / 2 4 -

Buenos Aires, 2 9 AGO 2024

VISTO el expediente *EX-2024-04112378--UBA-DRI#SA_FDER*, el Programa movilidad de estudiantes UBAINT; la Resolución (D) № 4661/23, la Resolución (D) № 740/23; y

CONSIDERANDO:

Que la estudiante Martina Sueiro (DNI: 43.034.046) ha participado de la experiencia de intercambio en la Universidad del País Vasco, España en el primer semestre del 2024;

Que dicha participación fue autorizada mediante la Resolución (D) Nº 4661/23 la cual facultó a la Administración de la Facultad a proponer a su regreso la acreditación de las equivalencias por los cursos tomados en la Universidad de Destino al Consejo Directivo;

Que se han analizado exhaustivamente los programas de las asignaturas que la estudiante aprobó en la Universidad del País Vasco, España, de acuerdo con las constancias y documentación suministrada por dicha institución donde se refleja que el sistema de calificaciones español es del 1 (uno) al 10 (diez) considerando una calificación mínima de "5" puntos para aprobar;

Que en la presente se utilizó la equivalencia de puntos por hora de cursada a 1 punto cada 13.5 horas de cursada;

Que en razón de lo expuesto corresponde asignar al estudiante un total de: 9 (nueve) puntos en el Departamento de Derecho Público por la materia "Community Law" por haber cursado un total de 90 horas con una calificación de 9 (nueve) en fecha 24 de junio de 2024; 6 (seis) puntos en el Departamento de Derecho Penal y Criminología por la materia "Criminal Law II" por haber cursado un total de 60 horas con una calificación de 9 (nueve) en fecha 24 de junio de 2024; 7 (siete) puntos en el Departamento de Derecho Público por la materia "Constitutional Law II" por haber cursado un total de 70 horas con una calificación de 8 (ocho) en fecha 24 de junio de 2024;

Que resulta necesario acreditar dichas asignaturas;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 27 de agosto de 2024; y

Por ello:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Acreditar a la alumna de la Carrera de Abogacía Martina Sueiro (DNI: 43.034.046) el puntaje en los siguientes Departamentos:

 9 (nueve) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Community Law" con un total de 90 horas y con una calificación de 9 (nueve) en fecha 24 de junio de 2024.



ORIGINAL 1775/24=

- 6 (seis) puntos en el Departamento de Derecho Penal y Criminología por haber aprobado la materia "Criminal Law II" con un total de 60 horas y con una calificación de 9 (nueve) en fecha 24 de junio de 2024.
- 7 (siete) puntos en el Departamento de Derecho Público por haber aprobado la materia "Constitutional Law II" con un total de 70 horas y con una calificación de 8 (ocho) en fecha 24 de junio de 2024.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Notifíquese a la interesada a través de la Dirección de Relaciones Internacionales. Tome conocimiento de la Secretaría de Relaciones Internacionales, Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Asuntos Estudiantiles, Dirección de Consejo Directivo, Centro de Administración de Base de Datos Académicos y Dirección de Relaciones Internacionales. Cumplido, archívese.-

C. DINEGIIVO

rectora Dirección de Consejo Directivo LUCAS BETTENDORFF SECRETARIO ACADÉMICO

> EANDRO VERGARA DECANO